

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JARDINES INFANTILES VTF

**REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION
TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN
INFANTIL DE LOS SUEÑOS**

DECRETO EXENTO N° 609

CURACAUTIN, 24 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1.-El Ord. N° 87, del 11/08/2016, de la Encargada del Jardín Infantil De Los Sueños, sobre contratación de servicios de transporte remunerado de escolares de sectores urbanos;

2.- La ley N° 19.886/2003 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones;

3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

4.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón;

5.- El Decreto Exento N° 2279 de fecha 29/09/2015 sobre delegación de facultades en el Administrador Municipal conforme a lo establecido en el artículo 63 letra J de la ley 18.695.

6.- Los términos de referencia generales sobre licitación de Contratación de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares;

7.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de proporcionar transporte escolar para beneficiar a los párvulos del Jardín Infantil De Los Sueños de la comuna de Curacautín;

2.- El artículo N° 25 de la ley N° 19.886, sobre plazos mínimos entre llamado y recepción de oferta;

3.- Que la contratación del Servicio de Traslado de alumnos de sectores rurales al Jardín Infantil "Gotita de Agua", es considerada un servicio de simple y objetiva especificación; y

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria y recursos provenientes de Subvención VTF de JUNJI:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el llamado a licitación pública para contratación de Servicio de Transporte Escolar Remunerado para párvulos del Jardín Infantil De Los Sueños;

2.- APRUEBENSE las Bases Administrativas Generales "Contratación de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares" para párvulos del Jardín Infantil De Los Sueños;

3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Educación Municipal
- Encargada Jardines Infantiles VTF
- Encargada Jardín Infantil De Los Sueños

4.- Publíquese el presente Decreto, las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia a través de la página www.mercadopublico.cl "Por orden del Alcalde".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten signature]
GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
[Handwritten initials]

HEVM/gkws/chov/cfas
DISTRIBUCION

- Municipalidad
- Control
- DAEM
- Oficina Jardines Infantiles VTF (3)
- Jardín infantil De Los Sueños